REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 04 DIC. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00866-00.

El despacho se abstiene de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora -fl, 101, toda vez que no se están cobrando en su totalidad los valores que fueron ordenados, esto es el pagare No. 4032-43535782 por valor $8.100.000,oo, el cual no se está incluyendo, por lo tanto, y con la finalidad de proceder a su aprobación, la parte actora deberá allegar nueva liquidación donde se incluyan los créditos perseguidos y contenidos en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 90 Hoy 07 DIC 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA